

**RESOLUCIÓN N° 005 -2020-INVERMET-SGP**

Lima, 08 ENE. 2020

**VISTOS:** El Informe N° 022-2020-INVERMET-OAF-AP del Coordinador de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 0006-2020-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS no se encuentra sujeto a las reglas de los Decretos Legislativos N°s 276 y/o 728, ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, y modificatoria, establece que los trabajadores sujetos al régimen CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer tres (3) acciones de desplazamiento: **i)** Designación, **ii)** Rotación, y **iii)** Comisión de Servicios; y la designación temporal, únicamente, permite que el personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse como: **i)** Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; **ii)** Miembros de órganos colegiados; y, **iii)** Directivo Superior o empleado de confianza;

Que, conforme al literal e) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INVERMET, aprobado por Resolución N° 009-2011-CD, la Oficina de Administración y Finanzas – OAF tiene como función programar, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones del sistema administrativo de Recursos Humanos de la Entidad;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP, Sr. José Luis Torres Vergaray, a través del Informe N° 003-2020-INVERMET-OPP, propone al servidor CAS Héctor Martín Velarde Ramos la encargatura del despacho a su cargo, en adición a sus funciones de especialista en gestión y planeamiento estratégico, durante el periodo solicitado para ejercer su descanso vacacional adelantado, del 09 al 16 de enero de 2020;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas – OAF, en el ámbito de sus competencias en materia de recursos humanos, mediante Informe N° 022-2020-INVERMET-OAF-AP remite el Acuerdo de Adelanto de Vacaciones, que aprueba la solicitud del Jefe de la OPP por el periodo antes indicado, el mismo que se encuentra suscrito por el Coordinador de Personal de la OAF, el servidor (Jefe de la OPP) y el Secretario General Permanente, en su condición de Jefe inmediato, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1045, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica – OAJ con Informe N° 0006-2020-INVERMET-OAJ opina que es legalmente viable emitir el acto resolutorio que designe temporalmente al servidor CAS Héctor Martín Velarde Ramos como Jefe de la OPP, en adición a sus funciones, del 09 al 16 de enero de 2020, con motivo de las vacaciones adelantadas del Titular de la referida Oficina;

Con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de Creación del Fondo Metropolitano de Inversiones en fideicomiso – INVERMET, y modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vía laboral y familiar, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatoria; el Acuerdo de Concejo N° 083, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; y la Resolución N° 009-2011-CD, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INVERMET.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al servidor **HÉCTOR MARTÍN VELARDE RAMOS** como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del 09 al 16 de enero de 2020, en adición a sus funciones de especialista en gestión y planeamiento estratégico de la referida Oficina.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor **HÉCTOR MARTÍN VELARDE RAMOS** y a los órganos de la Entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....  
**ALVARO DÍAZ BEDREGAL**  
Secretario General Permanente